

DECRETO EXENTO Nº 2358 /2024

RECOLETA, 02 DIC. 2024

PROMULGA ACUERDO Nº 259, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024 QUE APRUEBA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN UNIVERSAL A CINCO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y FUNCIONALES DE LA COMUNA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y QUE CULMINARON SU PROCESO DE POSTULACIÓN.

VISTOS:

1. La Resolución Nº 188, de fecha 16 de enero del 2024, que aprueba Programa comunitario Subvención, el cual tiene como Objetivo general, el promover y fortalecer a las Organizaciones de la comuna de Recoleta, mediante la entrega de la Subvención Universal.
2. El Proceso de Postulación de Subvención Universal Municipal anual por parte de las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional.
3. Memorandum Nº 612, de fecha de 25 de octubre de 2024, de la Directora (S) de Desarrollo Comunitario, doña Blanca Medina Castro, en donde se solicita incorporar al Punto de Tabla ante el Honorable Concejo Municipal, el otorgar subvenciones universales a las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales y sin fines de lucro, de la comuna de Recoleta.
4. El Acuerdo Nº 259, de fecha 05 de noviembre de 2024, que aprueba el otorgamiento de subvención universal 2024, a cinco Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la comuna, para el cumplimiento de sus fines y que culminaron su proceso de postulación.
5. El Decreto Exento Nº 1414 de fecha 31 de julio de 2024, que promulga acuerdo Nº 156 de fecha 26 de julio de 2024, del Concejo Municipal que designa como Alcalde Suplente de la Municipalidad de Recoleta a don Fares Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus respectivas modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE:** El Acuerdo Nº 259, de fecha 05 de noviembre de 2024, del Honorable Concejo Municipal, que Aprueba el otorgamiento de subvención universal 2024, a cinco Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la comuna, para el cumplimiento de sus fines y que culminaron su proceso de postulación, conforme a lo siguiente:

ORGANIZACIONES FUNCIONALES ADMISIBLES

N°	Nombre De La Organización	PJ	Rut	Nombre Del Proyecto	Línea De Inversión	Monto Total
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS NEWEN PICHKECHE	2375	65.235.463-7	Mejorando nuestro jardín	Medio ambiente	\$300.000.-
2	AGRUPACION DE VECINOS, SOCIAL, CULTURAL, RECREATIVOS, ANIMALISTA, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO UNIDOS EN SAN GERARDO	2417	65.235.367-3	juntos por primera vez nuestro primero proyecto	Fortalecimiento Organizacional	\$300.000.-
3	AGRUPACION DE EMPRENDEDORES, SOCIAL, CULTURAL, MEDIOAMBIENTAL, DE SEGURIDAD Y DEPORTIVA LOS RECOLETOS	2428	65.237.099-3	Inicio Esperanzador	Fortalecimiento Organizacional	\$300.000.-

ORGANIZACIONES TERRITORIALES ADMISIBLES

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PJ	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	LÍNEA DE INVERSIÓN	MONTO TOTAL
1	JUNTA DE VECINOS LAGO CHUNGARA U.V 18	1529	65080289-6	Embelllecimiento Comunidad	Acción Comunitaria	\$500.000.-
2	JUNTA DE VECINOS POBLACION SAN RAFAEL II	2101	65.175.061-k	San Rafael 2.0.	Fortalecimiento Organizacional	\$500.000.-

Las organizaciones beneficiarias regidas por la ley n°19.418 y modificada por la ley N° 20.500 sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, deberán suscribir un convenio con la Municipalidad, previo a la entrega de la subvención.

2. **IMPÚTESE** el gasto que origina la presente Subvención, con cargo al ítem 215.24.01.004.001, C.C 04-06.91.09, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. **ESTABLÉSCASE** que la Subvención universal será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos Municipales, en una cuota.
4. **REGÍSTRESE** la donación en el portal www.registros19862.cl, toda vez recibidos los recursos por la institución beneficiaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, HECHO ARCHÍVESE.

/NFM//FJL/JCS/CPS/RCU/CLV/sum

IDDOC SGDFD: 66567

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 29/11/2024
17:03:40 CLST

Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 02/12/2024
17:03:50 CLST

Alcalde Suplente

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]



MunicipalidadRecoleta



Muni Recoleta



MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl